



OFICIO ORDINARIO Nº 03871/2025

ANT.:

MAT.: Consulta Ciudadana de Anteproyecto de reglamento sobre Sistema de Certificación de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Artículo 51 de la Ley N°21.600.

Santiago, 18/06/2025

DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Junto con saludar, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley N°21.600 que “Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema de Áreas Protegidas”, se le encomendó al Ministerio del Medio Ambiente dictar un reglamento que establezca el ámbito de aplicación, los criterios y requisitos del Sistema de Certificación de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, destinado a reconocer certificados, a actividades, prácticas o sitios por su contribución a la conservación de la biodiversidad y a la mantención o recuperación de servicios ecosistémicos.

Se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Resolución Exenta 03202/2025 aprobó el anteproyecto de dicho reglamento, dando inicio a consulta ciudadana el 28 de mayo del 2025, proceso que finalizará el 01 de julio del 2025.

Por consiguiente, cumplo con enviar a usted: i) copia del anteproyecto sometido a consulta y ii) minuta explicativa. Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/VCC/IRA/NTS/vsp

Incl.: Documento Digital: Anteproyecto del Sistema de Certificación [Ver](#)
Documento Digital: Minuta de Anteproyecto [Ver](#)

C.C.: MARÍA JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21989759&hash=b0507>